

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

0000003

CANTON QUITO

#####

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA CIA.

" SERVICIO PANAMERICANO  
DE PROTECCION PANAMPRO S.A.

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 2'000.000

CAP. AUM. \$ 3'000.000

CAP. ACT. \$ 5'000.000

\* \* \* \* \*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Veinte y siete (27) de Abril de mil novecientos noventa y cinco / ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez comparecen : El Coronel (r) Germán Humberto Rodríguez, de estado civil casado, en su calidad Gerente General de la compañía "SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO

S. A. " , conforme consta del

documento habilitante que se agrega . El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo , s'rvase

Notaría Vigésimo Novena  
DR.RODRIGO SALGADO VALDEZ

r.m.

insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía "SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S. A. ", al tenor de las siguientes cláusulas . PRIMERA . - COMPARECIENTES . Se presenta al otorgamiento de esta escritura el señor Coronel (r) Germán Humberto Rodríguez en su calidad Gerente General y Representante Legal de la compañía "SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S. A. " y, además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El compareciente es mayor de edad , de estado civil casado , domiciliado en la ciudad de Quito, y hábil para contratar y obligarse . SEGUNDA . ANTECEDENTES . a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito del Doctor Enrique Díaz Ballesteros , el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos . b) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco , resolvió por unanimidad: Aumentar el capital social en la cantidad de tres millones de sucres con lo cual el nuevo capital será de cinco millones de sucres y reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales según lo aprobado en la Junta General ya citada. TERCERA . OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . Con los antecedentes expuestos , el compareciente en la calidad señalada decide elevar a

escritura pública: Uno.- el Aumento de Capital y Dos.- Reforma de Estatutos de la compañía "SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S. A. ", según lo aprobado en la Junta General Universal de accionistas realizada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia del acta se agregará en esta escritura como documento habilitante - DECLARATORIA. En calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía declaro en forma juramentada que el presente aumento de capital se realiza mediante compensacion de créditos y ademas que la empresa se encuentra bajo control parcial. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Julió Ortiz Looz, Abogado con matrícula profesional número mil setecientos setenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo

/cual doy fe . - f i r m a d o ) C E N E L . ( r ) - /  
 G E R M A N R O D R I G U E Z . C . N . 1 7 0 2 3 7  
 4 8 4 - 2 . - f i r m a d o ) D O C T O R R O D R I  
 G O S A L G A D O V A L D E Z , N O T A R I O V I G E  
 S I M O N O V E N O D E L C A N T O N Q U I T O .  
 \* \* \* \* \*

A CONTINUACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES.

N O M B R A M I E N T O

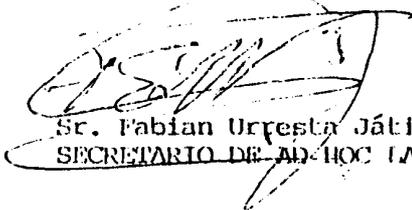
Sr. Cml (r)  
GERMAN HOMBERTO RODRIGUEZ RUALES  
Presente.-

De mi consideración :

Me es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION "PANAMPRO" S.A., reunida el día de hoy con la totalidad del capital social, por unanimidad resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por período de DOS AÑOS, a partir de la fecha de designación. En virtud de este nombramiento y de acuerdo a lo estipulado en Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, tienen a su cargo la representación legal, judicial y extra judicial de la sociedad, conjunta o separadamente con el Presidente, y las atribuciones contempladas en esta misma disposición.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 25 de agosto de 1992, ante el Doctor Enrique Días Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; legalmente inscrita el 24 de septiembre del mismo año.

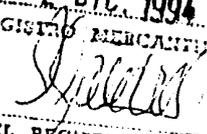
Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

  
Sr. Fabian Urzeta Jativa  
SECRETARIO DE AD-HOC LA JUNTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y me comprometo a desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 28 de septiembre de 1994.

  
Cml. G. Humberto Rodríguez Ruales.

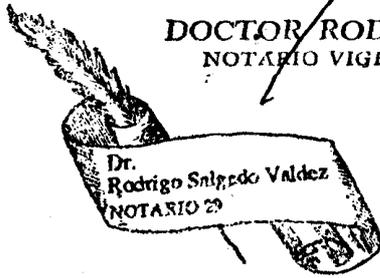


Este documento se ha quedado 734 el presente  
documento bajo el No. \_\_\_\_\_ del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 125  
Quito, a 12 DIC. 1994  
REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA PANTRIAS

R ZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que forma de una [ja(s)] [ú]ltima(s) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de lo cual doy fe.

Quito, a 27 de abril de 1995

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA " SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION " PANAMPRO S.  
A.". CELEBRADA EL DIA JUEVES 9 DE FEBRERO DE 1995.

En la Ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, ubicada en la Av. De La Prensa 4853 y Angel Ludeña, hoy día jueves 9 de febrero de 1.995, a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes señores Accionistas por sus propios derechos: Crnel. (r) Germán Humberto Rodríguez Ruales, propietario de 663 acciones de S/. 1.000 cada una; Washington Arturo Urresta Játiva, propietario de 663 acciones de S/. 1.000 cada una; Fabián Enrique Urresta Játiva, propietario de 662 acciones de S/. 1.000 cada una y Marlón Posso Játiva, propietario de 12 acciones de S/. 1.000 cada una. Todos los Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden en forma unánime, constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Washington Arturo Urresta Játiva y actúa como Secretario el Crnel. (r) Germán Humberto Rodríguez Ruales, Gerente General de la empresa.

La Junta así reunida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Aumento de Capital y
- 2.- Reforma de Estatutos.

En relación al primer punto de orden del día, los Accionistas acuerdan en forma unánime aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de S/. 3'000.000 con lo cual el nuevo capital será de S/. 5'000.000. De inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los accionistas para suscribir el presente Aumento de capital, se realiza de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	No.DE ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS
Germán H. Rodríguez	663.000	900	900.000	900.000
Washington Urresta J.	663.000	900	900.000	900.000
Fabián Urresta J.	662.000	900	900.000	900.000
Marlón Posso J.	12.000	300	300.000	300.000
	2'000.000	3.000	3'000.000	3'000.000

Del cuadro anterior se desprende que el capital que se aumenta por la cantidad de S/. 3'000.000 queda suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: Crnel. Germán Humberto Rodríguez Ruales, Sr. Washington Arturo Urresta Játiva y Sr. Fabián Enrique Urresta Játiva, suscriben cada uno de ellos 900 acciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 900.000, pagan cada uno de ellos mediante créditos que mantienen en la compañía S/900.000; Marlón Posso Játiva, suscribe 300 acciones de S/. 1.000 cada una, por un total de S/. 300.000, paga mediante créditos que mantiene en la empresa S/. 300.000. En resumen se suscriben 3.000 acciones de S/. 1.000 cada una por un total de S/. 3'000.000, cantidad que es cancelada mediante créditos. Los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

En relación con el segundo punto de la agenda, la Junta General en forma unánime decide reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en el siguiente sentido:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias nominativas de S/. 1.000 cada una y numeradas del 0001 al 5.000 inclusive.

La Junta General en forma unánime delega al General General de la empresa a fin de que legalice todo lo aprobado en esta asamblea.

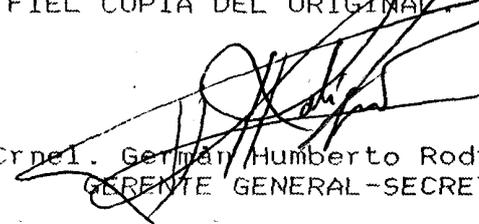
Se deja expresa constancia que el expediente del Acta consta de los siguientes documentos.

- 1.- Lista de asistentes, certificada por la Presidente y el Secretario.
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas, solicitando de antemano a Secretaria proceda a redactar el Acta correspondiente, quien así lo hace.

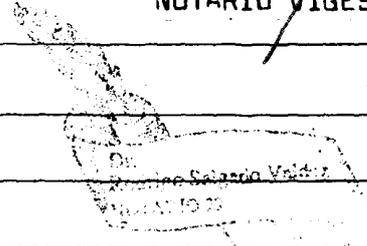
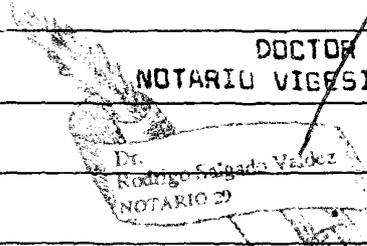
Reinstalada la asamblea a las 12:00 horas, se da lectura al contenido del Acta, el mismo que se lo aprueba por unanimidad y para constancia firman: f) Sr. Washington Arturo Urresta Játiva, PRESIDENTE; f) Crnel (r) Germán Humberto Rodríguez Ruales, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; f) Sr. Fabián Enrique Urresta Játiva; y f) Marlón Posso Játiva.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CERTIFICO.

  
Crnel. Germán Humberto Rodríguez R.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

900  
663  
1563

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTI-
FICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y tres de
mayo de mil novecientos noventa y cinco .-
<i>Salcedo</i>
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución NQ 95.1.1.1.1903, dictada por
la Superintendencia de Compañías el 9 de junio de 1995 ,
fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVIDIO PANAMERICANO DE PROTEC
CIÓN PANAMPRO S.A., otorgada ante mí, el 27 de abril de
1995. Tomé nota de este particular al margen de la res-
pectiva matriz. Quito a, trece de junio de mil novecien
tos noventa y cinco .-
<i>Salcedo</i>
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

<i>Ra...</i>



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

0000007

### Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 ...ZON: En ésta fecha tomé nota al margen de la escritura Matriz de Cons-  
2 titución de la Compañía "PANAMPRO S.A.", otorgada ante mí, que mediante  
3 resolución #. 95.1.1.1.1903, de nueve de Junio de mil novecientos noventa  
4 y cinco, de la Superintendencia de Compañías, resuelven aprobar el Aumen-  
5 to de Capital constante en la presente escritura.- Quito a, catorce de  
6 junio de mil novecientos noventa y cinco.-

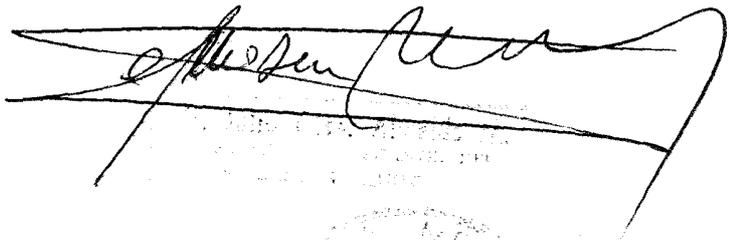
7  
8 *Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

9  
10 DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

11 NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL NOVECIENTOS TRES del Sr.Intendente de Compañías de Quito de 9 de junio de 1995,bajo el número 2510 del Registro Mercantil,tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1915 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos ,a fs 3434 tomo 123.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIO PANAMERICANO DE PROTECCION PANAMPRO S.A.".- Otorgada el 27 de abril de 1995,ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 31402.-Quito,a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

0000008



FDP.-

